

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL (RECURSOS HUMANOS)

### I. Sujeto Obligado o responsable de los Datos Personales

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65284; a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, es la responsable del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

### II. Datos Personales que serán sometidos a tratamiento son:

- 1) Datos de identificación: Nombre completo del titular, domicilio, correo electrónico, números telefónicos, edad, género, lugar y fecha de nacimiento, clase y número de licencia de manejo, credencial para votar, número de seguridad social, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma y/o rúbrica.
- 2) Datos sensibles: Estado civil, datos familiares (padres, cónyuge e hijos), padecimientos o discapacidades, referencias personales, ingresos adicionales, bienes y deudas, talón de cheques (en caso de aplicar).

### III. Fundamentos legales

La Unidad de Apoyo Administrativo, está facultada para el tratamiento de datos personales con base en los artículos 20 fracciones VIII y XVI, 65 fracciones VII, VIII, XII, XVII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025 y modificada mediante Fe de Erratas Publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 046, de fecha 25 del mes de junio del año 2025; 14, fracciones X y XIV, 16 fracciones II, III, IV, V, VII, XI, XIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor publicado en el Periódico Oficial No. 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, última reforma publicada mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial No. 242, Tomo III, de fecha 14 de septiembre de 2022; 51, fracciones VIII, XII, XVII, XXI y XXIV; 54, fracción XIV, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial Número 357, Tomo III, de fecha 17 de julio de 2024.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 60, fracciones I y 64, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025, no se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

#### IV. Finalidades del tratamiento de los Datos Personales son:

- Abrir un expediente personal que obre en el archivo de trámite del Área de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor.
- Alimentar el Sistema de Nóminas del Estado de Chiapas (NECH).
- Enviar a la Dirección de Evaluación y Formación solicitud de evaluación.
- Alimentar el Software de Control de Asistencia de Personal (DOCE).
- Afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Enviar a las Dependencias y Entidades que proporcionen cursos de capacitación.

#### V. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad:

Existen cuatro mecanismos y/o medios disponibles para ejercer los derechos ARCO y de Portabilidad de los datos personales:

1. Solicitud escrita:
  - a) Escrito libre.
  - b) Formatos que te proporcionara el Área de Transparencia de este Sujeto Obligado.
2. Solicitud verbal.
3. Solicitud electrónica a través del correo siguiente:  
oficialia\_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx
4. A través de la Plataforma Nacional en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Mecanismos para ejercer los derechos ARCO y de Portabilidad: Mediante escrito presentado ante el Área de Transparencia.

**Procedimiento:** El establecido en el Título Tercero, Derechos de las Personas Titulares y su Ejercicio, Capítulo II del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligado del Estado de Chiapas.

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, así como el de portabilidad, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de Portabilidad:

#### A. Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de Portabilidad.

1. Presentar la solicitud ante el responsable que posee los datos personales, con la siguiente información:

*Información General.* Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de Portabilidad deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la persona titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular.
- En su caso, nombre del representante de la persona titular y los documentos que acrediten su identidad y personalidad.
- Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

*Información Específica:* Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- Derecho de ACCESO: La modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.
- Derecho de RECTIFICACIÓN: Las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- Derecho de CANCELACIÓN: Las causas que motivan a solicitar la supresión de sus Datos Personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- Derecho de OPOSICIÓN: Las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho.
- Derecho de PORTABILIDAD: La forma en que desea se haga la entrega de sus datos personales o se realice la transmisión de estos en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

Es importante que tome en cuenta que, si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de un REQUERIMIENTO, el cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y usted tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, transcurrido dicho plazo se tendrá como no presentada su solicitud.

Cuando presente su solicitud, el responsable le deberá entregar un ACUSE en el que conste la fecha de recepción de la misma.

2. Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial de usted como titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que este sea quien presente la solicitud.

Entre las identificaciones oficiales válidas se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.

La personalidad de su representante, en su caso, se podrá acreditar, cuando se trate de persona física, se podrá elegir cualquiera de las siguientes tres opciones:

- 1) La presentación de una carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de sus identificaciones oficiales;
- 2) Mediante instrumento público (documento suscrito por un Notario Público); o
- 3) Acudiendo usted y su representante a declarar en comparecencia ante el responsable.

Es importante tener en cuenta que la identidad de la persona titular de los datos personales y su representante, así como la personalidad de este último, deberán quedar debidamente acreditadas previo al ejercicio del derecho de que se trate, en caso de que resulte procedente, mediante la presentación de los documentos originales antes señalados o copia certificada de los mismos, para su cotejo.

3. Tomar en cuenta las siguientes reglas de representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por Ley.

Para el ejercicio de derechos ARCO y de Portabilidad de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y de Portabilidad de datos personales de menores de edad, si los padres ejercen la patria potestad y son los que presentan la solicitud debe presentar lo siguiente:

- Documento que acredite la identidad del menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.

- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad del menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Para solicitudes de derechos ARCO y de Portabilidad de datos personales de personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
- Instrumento legal de designación del tutor.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

**B. Plazos y procedimiento para la atención de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad:**

Una vez que se presentó la solicitud y que esta cumplió con los requisitos antes descritos, el responsable ante el cual se presentó deberá realizar lo siguiente:

- En un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del derecho solicitado.
- En caso de que haya procedido el ejercicio del derecho, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le haya notificado la respuesta anterior.

Los plazos antes señalados se pueden ampliar hasta por 10 días, cuando esté justificado y se le informe de ello.

El ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad será sencillo y GRATUITO, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación de documentos o envío de información.

Cuando las disposiciones aplicables a determinadas bases de datos o tratamientos establezcan un procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad, se estará a lo dispuesto en aquellas que ofrezcan mayores garantías a la persona titular, y no contravengan las disposiciones previstas en la Ley.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante el Órgano Desconcentrado denominado *Transparencia para el Pueblo de Chiapas* o directamente en las instalaciones del Área de Transparencia de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas; o bien al correo institucional [oficialia\\_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx) o llamar al teléfono (961) 69 140 20 Ext. 65623 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado quejas de respuestas.

#### VI. Domicilio del Área de Transparencia.

Área de Transparencia, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

#### VII. Transferencia de Datos Personales.

- a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 64, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 045, de fecha 18 del mes de junio del año 2025, los datos personales que serán transferidos **no requieren del consentimiento de su titular**, por tratarse de transferencia entre responsables, a las que serán transferidos.
- b) Finalidad de la transferencia:
  - Solventar juicios legales en materia laboral ante el Tribunal Burocrático.
  - Solventar auditorías.
  - Envío a custodia de expedientes de personal que han causado baja.
  - Transferir plazas por medio de dictamen a otras Dependencias.
  - Proporcionar nóminas al Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal.
  - Dar atención a las solicitudes de transparencia que amerite presentación de documentación.
  - Solventar requisitos para inscripción a cursos de capacitación.
  - Ejercer los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

#### VIII. Mecanismos o medios para que pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus Datos Personales.

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en el Área de Transparencia o enviarlo a [oficialia\\_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:oficialia_mayor@transparencia.chiapas.gob.mx), correo electrónico Institucional de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. Paso Limón, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

#### IX. Medios a través de los cuales se comunicarán los cambios al Aviso de Privacidad

Los avisos sobre las modificaciones al aviso de privacidad, se realizarán en la dirección electrónica <http://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/>, página web de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, en el apartado **Avisos de Privacidad** en el vínculo **Datos Personales** o si prefiere podrá acudir directamente al domicilio del Área de Transparencia de este Sujeto Obligado.